



Plantean que particulares que presten servicios educativos no puedan cobrar cuota por reinscripción



- El diputado Borboa Becerra (PAN) impulsa reformas a las leyes General de Educación y Federal de Protección al Consumidor

El diputado Omar Antonio Borboa Becerra (PAN) presentó reformas legales para establecer que los particulares que presten servicios educativos podrán cobrar cuota por inscripción a los alumnos de nuevo ingreso, y una sola vez al ingreso de cada nivel educativo, pero no por reinscripción.

Precisa que no podrán cobrar cuota por reinscripción o cualquier otro concepto similar con el que se pretenda exigir su pago a los usuarios de estos servicios que de manera continua realicen sus estudios en la misma institución educativa privada.

<https://www.proyectospoliticos.com.mx/nacio/plantean-que-particulares-que-presten-servicios-educativos-no-puedan-cobrar-cuota-por-reinscripcion/>